

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la solicitud anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-01864

En atención al memorial arrimado por el apoderado de la parte actora, debe el Despacho indicarle al libelista que no es posible acceder a su petición de ordenar el emplazamiento del demandado, como quiera que en el cartular no se avizora el agotamiento de las diligencias de notificación a la pasiva por aviso (artículo 292 C.G del P).

Adviértase que la notificación de que trata el artículo 291 *ibídem*, fueron positivas.

Así las cosas, una vez se proceda conforme a lo previsto en la normatividad procesal, se decidirá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

<p>JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 18</p> <p>EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria</p>
--